

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 3 de septiembre de 2015.

El C. Presidente: Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General, que fue convocada para al término de la sesión que acaba de concluir.

Le pido al Secretario del Consejo, que verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 20 Consejeros y representantes por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que consulte en votación económica si se aprueba.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Me permito poner a su consideración el Proyecto de Acuerdo por el que se determinan las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.

Se trata de un documento de grandes rasgos, que responde a la necesidad de fijar las bases normativas para la organización de las 13 elecciones locales que se celebrarán en próximo año, 12 de las cuales servirán para elegir Gobernador.

Como es de su conocimiento, el nuevo Sistema Nacional Electoral, que trajo la Reforma Electoral del año pasado, impone al Instituto Nacional Electoral la obligación de hacerse cargo para los comicios locales de múltiples actividades que van desde la capacitación electoral, la ubicación de Casillas y la designación de funcionarios de Mesas Directivas, de la geografía electoral hasta la fiscalización de ingresos y egresos de los partidos políticos, esto, sin contar las funciones que ya estaban nacionalizadas previo a la Reforma Electoral del año 2014, como la Administración de los Tiempos del Estado en radio y televisión o la integración del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

También como parte del nuevo Modelo Electoral Nacional esta autoridad debe normar varias funciones para los Procesos Electorales Locales como la observación electoral,

la impresión de documentos y producción de materiales electorales, los conteos rápidos, las encuestas, los sondeos de opinión y los resultados electorales preliminares.

En congruencia con este Sistema Nacional Electoral, el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración confirma que el Instituto Nacional Electoral se hará cargo de todas sus nuevas y acumuladas atribuciones, tal y como lo dispone la Constitución Política y la Ley, sin delegar función alguna a los Organismos Públicos Locales; para ello, las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Nacional Electoral ya iniciaron los trabajos de planeación y las actividades preparatorias de los comicios locales del próximo año. Asimismo, se encuentran realizando el análisis de las normas aplicables para dichos...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... de los comicios locales del próximo año.

Asimismo, se encuentran realizando el análisis de las normas aplicables para dichos procesos, que por su disposición Constitucional y Legal le corresponde emitir o, en su caso, actualizar a esta autoridad electoral.

Por su trascendencia, implicaciones en el resto de las funciones sustantivas de las que se hace cargo el Instituto Nacional Electoral, el presente Proyecto de Acuerdo propone, adicionalmente, analizar la pertinencia de emitir la reglamentación, normas, Lineamientos o criterios sobre ciertos temas en los que se considera conveniente homogenizar procedimientos y actividades, con el propósito de mantener los estándares de calidad del trabajo que realiza este Instituto Nacional Electoral y garantizar así la correcta ejecución de dichas actividades y procedimientos.

Estos temas, que son brevemente explicados en el Considerando Cuarto del Proyecto de Acuerdo a su consideración resultan de una cuidadosa revisión de aquellas funciones que, siendo facultad de los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral que acaba de concluir, tuvieron un impacto en el desempeño de las actividades que llevó a cabo el Instituto Nacional Electoral.

Es el caso, por ejemplo, de la asistencia electoral a cargo de los Organismos Públicos Locales que comprende procedimientos, como la distribución de documentación y material electoral o el avituallamiento de Casillas vinculado con la capacitación, la integración y ubicación de Casillas, tareas que son atribución del Instituto Nacional Electoral.

Con esta propuesta se pretende también propiciar el más adecuado desempeño de las autoridades locales sobre sus obligaciones para establecer de manera clara y explícita los mecanismos que rigen dichas obligaciones a nivel federal, que han sido confirmadas por las diferentes autoridades jurisdiccionales competentes y pueden servir de orientación a los Organismos Públicos Locales.

Como ejemplo, resulta elocuente el caso de la integración de fórmulas y listas para el registro de candidatas y candidatos que como todos sabemos debe respetar el principio de paridad de género y que en el reciente Proceso Electoral Local de Chiapas fue revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En suma, señoras y señores Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración obedece a la responsabilidad institucional de mantener los estándares de calidad de la organización de procesos electorales en México, en pleno apego a las atribuciones conferidas a esta autoridad, orientadas a nacionalizar las actividades sustantivas de la función electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Nos parece que este Proyecto de Acuerdo es de una importancia capital y nos extraña que haya sido presentado de manera tan rápida, la verdad lo digo de manera respetuosa para el Secretario del Consejo, porque nos parece que dado el conjunto de temas que va a tomar en consideración para las acciones necesarias de todos los procesos que están a punto de iniciar, la verdad es que debió tener una mayor discusión y luego que “nos agarra casi al alba”, se complica un poco más.

Sin embargo me parece que algunos temas, que en el caso de MORENA deberían ser motivo de este Proyecto de Acuerdo...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3a. Parte

... deberían ser motivo de este Proyecto de Acuerdo.

Uno, me parece que no es necesario ratificar las facultades del Instituto Nacional Electoral que ya han sido tomadas en materia de organización y capacitación, están vigentes, porque hacerlo así desde mi punto de vista, abre una nueva etapa impugnativa que me parece innecesaria porque ya están. Ratificar las facultades me parece un tema innecesario en el documento.

Dos, derivado de la experiencia del Proceso Electoral del estado de Chiapas que estuvo separado de la elección federal, a nosotros nos parece que un tema fundamental para los procesos locales tiene que ver con la estandarización de sistemas de información que obligue y lo digo con todas sus letras, obligue a los estados a tener estándar mínimos de un Sistema que permita que la ciudadanía, la autoridad y los partidos contemos con información efectiva que se pueda comparar incluso y ahí es cuando la estandarización cobra sentido.

Nosotros que estuvimos en el Proceso Electoral del estado de Chiapas vimos como era imposible tener un mínimo de cómo se hacían las cosas, recuerdo que al Sistema de la Jornada Electoral no teníamos acceso los partidos políticos y detalles después, cosas absurdas como que no te dan las bases de datos, no te dan los datos en hojas de cálculo, en bases de datos, sino todo en PDF.

Sé que todo se puede abrir, pero son detalles que para la operación inmediata de un día de la Jornada son elementos que debieran darse, por eso nos parece que construir un Sistema estandarizado de información que nos permita que al emitir los Lineamientos específicos debería ser un tema fundamental.

No sé si generar una Comisión Temporal sea lo mejor, no tengo tanta claridad, sé que tal vez no habrá mucha discusión por la hora, pero ojalá podamos de aquí en los próximos minutos construir una idea que nos permita valorar si realmente una Comisión Temporal es la adecuada o las Comisiones que ya están funcionando puedan asumir de manera coordinada, integrada estas facultades, está la de Organismos Públicos Locales, está la de Organización Electoral, la Capacitación Electoral en este sentido.

Por el otro lado me llama la atención que en el terreno de la regularización y de homogenizar procedimientos, el Proyecto de Acuerdo incluye ya el establecimiento de criterios para el nombramiento de Consejeros Distritales y Municipales que es un tema que todavía en los estados no tiene una consolidación, hubo estados que intentaron antes de la asunción de las facultades por parte...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... que todavía en los estados no tiene una consolidación, hubo estados que intentaron antes de la asunción de las facultades por parte del Instituto Nacional Electoral, intentaron establecer a los órganos distritales y municipales como órganos permanentes, con una idea de meterlos al Servicio Profesional; afortunadamente ningún estado lo logró porque hubo resistencias, veo que están incluidos dentro de esos procedimientos el nombramiento de puestos directivos como Secretario Ejecutivo o General, Directores Ejecutivos u homólogos en los estados, y me parece que en ese terreno sí planteamos que haya total transparencia, reglas claras para no entrar a una etapa de acuerdos, componendas y distribución de cargos, como lo hemos venido señalando.

Si bien aquí ya se establecen calidades, personal calificado, vocación democrática, servicio a la ciudadanía, independencia, objetividad, imparcialidad. Para nosotros son algunos de los temas que debieran tomarse en consideración, el tema del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada, creo que sería un tema fundamental, entiendo que la Ley establece sólo que se den Lineamientos, pero ojalá en este mecanismo podamos tener precisiones muy claras de cómo los Organismos Públicos Locales van a brindar esta información a los ciudadanos, y de manera importante al propio órgano nacional y a los partidos políticos; para eso creo que se tiene que dar.

Finalmente en el tema de la fiscalización, nosotros sostenemos que en esa materia el Instituto Nacional Electoral tiene que ejercer de manera más eficiente, amplia, su capacidad fiscalizadora, tiene que hacer lo necesario para que ningún acto, peso, recurso que sea utilizado en los Procesos Electorales Locales, quede ajeno al manto fiscalizador del Instituto Nacional Electoral.

Hace rato decían que en el caso del estado de Chiapas había alrededor de 10 millones que no se reportaron, y le decía al Licenciado Pablo Gómez: 10, como 500 millones; nada más era darse una vuelta al centro de cualquier Municipio para darse cuenta de la capacidad económica que tenía un partido político.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Es para dar respuesta, creo que es muy pertinente lo que señala el representante de MORENA, lo diría en estos términos, no lo hizo así porque no correspondía al Secretario Ejecutivo, este es un Proyecto de Acuerdo para decir a qué temas va a

entrar el Instituto Nacional Electoral, hace rato acabamos de nombrar a 8 Consejos de Organismos Públicos Locales, algunos van a entrar en unos días más en Proceso Electoral, y es un aviso...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... algunos van a entrar en unos días más en Proceso Electoral y es un aviso institucional de que hay temas que no se van a hacer al libre albedrío de la autoridad local, sino que el Instituto Nacional Electoral, tanto a través de sus atribuciones, establecer Lineamientos, eventualmente ejercer la facultad de atracción atenderá, y por supuesto, ahí está como bien se refiere en el Punto de Acuerdo Segundo, donde se refiere que el Instituto estudiará la pertinencia de emitir reglamentación, normas, Lineamientos o en su caso, criterios, esencialmente en los temas que se señalan en los incisos del apartado B, del Considerando Cuarto, ahí, en ese apartado B está precisamente el tema del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral porque es una preocupación compartida con ustedes, con los actores políticos, después de la experiencia del estado de Chiapas, particularmente, que fue la única elección que no fue concurrente este año.

De tal manera que, hay total sintonía en que este tema de la información de los sistemas, debe haber cierta estandarización de la calidad, también lo que se refiere a los criterios para el registro de candidatos, porque si bien, esa es una atribución de las autoridades locales, sí podemos decir de qué manera se haga para tener la información oportunamente incluso para poder ejercer la tarea fiscalizadora. Eso de que le anden enviando a uno oficios con retraso de, a quién le dieron el registro y esté el Instituto Nacional Electoral con cierto retraso por esa dilación en la información sabiendo cuáles son los sujetos obligados, complica el asunto.

Para no alargarme más, sobre el tema de las Comisiones, lo estuvimos discutiendo, en este Proceso que acabó, la Comisión que siguió la tarea que nos toca de capacitación es la que coloquialmente aquí se llama Comisiones Unidas; creemos que debe ser, para los Procesos Electorales Locales que vienen esa misma Comisión, lo que pasa es que no estimamos conveniente crearla como tal, porque implica desaparecer, interrumpir el funcionamiento ordinario de la Comisión de Organización y de la Comisión de Capacitación; y estas Comisiones tienen trabajo que hacer en la ruta del propio Instituto Nacional Electoral fuera de las elecciones locales, entre otras cosas, para atender los asuntos que tienen que ver con educación cívica, en fin.

En la de organización hay tareas propias, que incluso, tiene que ver con asuntos que hemos estado discutiendo aquí, como por ejemplo, cuál va a ser el Sistema de Cómputo Distrital que nos evite los problemas que vivimos y que conocemos muy bien, entonces, para evitar interrumpir el funcionamiento de estas 2 Comisiones, ésta sería temporal para darle la figura de Comisiones Unidas. Ese es el sentido de la propuesta y creo que en buena medida, es un anuncio de lo que vendrá y las reglamentaciones, las...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... es un anuncio de lo que vendrá y las reglamentaciones, las disposiciones específicas en cada una de las materias que aquí se señalan, que no son las únicas, ese es un listado enunciativo como dicen los Abogados, pues ya la reglamentación, las disposiciones se irán viendo en cada uno de los Acuerdos que se traigan al Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Prácticamente todo lo que iba a decir ya lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, lo único que agregaría sería simple y sencillamente que desde aquí está marcándose el rol que va a desempeñar este Instituto Nacional Electoral en las elecciones locales que se celebrarán el año que entra y esto es lo que nos permitirá justamente decir, no nada más las funciones que tenemos, no nada más las que reglamentamos, sino también las que eventualmente podemos atraer.

Esta es la base para darle un seguimiento puntual con base en los Lineamientos a todas las actividades que hagan los Órganos Locales Electorales. Por eso no tengo más que elogiar que se haya hecho esto.

Insisto en un punto. Si era importante tomar este Acuerdo así el día de hoy, porque como dice el Consejero Electoral Ciro Murayama uno de los Puntos de Acuerdo es: "Notifíquese a las Legislaturas Locales de todos los estados y además a los Organismos Públicos Locales correspondientes.

De esta manera ellos sabrán que en estas materias que se están mencionado van a haber Lineamientos que nosotros vamos a emitir; y esto es una forma de entrar en contacto con los Organismos Públicos Locales Electorales bajo nuevos esquemas de seguimiento de los procesos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer una propuesta en la página 13, en el primer párrafo se habla que para el seguimiento de las actividades de la Jornada Electoral, el Consejo General podrá valorar la posibilidad de que se emita regulación para que se genere información oportuna y exista un flujo de “bla, bla”.

Propongo que diga: “El Consejo General emitirá una regulación, y seguir con el texto como está, para que se genere información oportuna y exista flujo ágil y eficiente de comunicación para que tanto las autoridades del Instituto, como las correspondientes de los Organismos Públicos Locales Electorales, den el seguimiento correspondiente, cómo le dan vuelta en las redacciones, y oportunamente se tomen las decisiones pertinentes. Para tal efecto será necesario que se establezca el mínimo de información que deben de generar los Organismos Públicos Locales y definir a quiénes deberán proporcionarlo”.

Así como está mejor no poner nada.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Rápidamente, sólo hacer una propuesta y creo que valdría la pena tenerla aclarada dentro del Proyecto de Acuerdo.

Se mandata a la Secretaría Ejecutiva que a través de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas se trabajen todos estos documentos, mismos que evidentemente van a tener que pasar a cada una de las Comisiones, más allá de lo que...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... trabajen todos estos documentos, mismos que evidentemente van a tener que pasar a cada una de las Comisiones, más allá de lo que eventualmente pase a la Comisión de Reglamentos, porque algunas cosas pasarán a la Comisión de Reglamentos, otras no.

Me parece que sería importante solamente señalar que pasarán por las Comisiones por ser el espacio específico en el que dependiendo del respectivo tema o del correspondiente tema es donde se van procesando, incluso unos temas tal vez que van a terminar en el documento que buscará unificar lo que se pueda unificar, probablemente tendremos un conjunto de documentos, algunos en la medida de lo posible se podrán conjuntar para facilitar, normar todos estos procesos, pero creo que valdría la pena hacer esa precisión en torno a eso.

Me parece que la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática es absolutamente atendible. Hasta ahí lo dejaría. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, le pido que tome la votación con los adendum que planteaba la representación del Partido de la Revolución Democrática, la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín y el tema de la Comisión que proponía.

Con una moción puedo preguntarle concretamente la puntualización de la propuesta de la representación de MORENA. Adelante por favor.

El C. Horacio Duarte Olivares: Creo que como todo el Sistema Electoral no puede haber una Comisión Temporal, creo que tienen que ser las Comisiones, sé que tienen mucho trabajo las otras Comisiones, pero tienen que ser las Comisiones Unidas porque cuando terminen este trabajo en el año 2016 estarán iniciando el trabajo del año 2017 los 3 procesos electorales que habrá y así sucesivamente, por lo tanto, la propuesta es que sean las Comisiones Unidas.

El C. Presidente: Que se someta a votación, aunque nada más para claridad, cuando arranquen nuevos procesos electorales tendrá que nombrarse una Comisión, creo que el Consejero Electoral Ciro Murayama explicaba el planteamiento en específico.

Lo que pasa es que las Comisiones Unidas subsumen las otras 2 Comisiones, por lo que las llamamos Comisiones Unidas. La idea que tenemos es para que subsistan las Comisiones que realicen sus funciones ordinarias se crea esta Comisión que cumple el rol de las Comisiones Unidas y que en efecto es temporal, tendrá que restablecerse de cara a cada Proceso Electoral que se realice.

Pero de todos modos, si le parece a la representación de MORENA lo sometemos a votación, en los términos y con la propuesta de MORENA.

El C. Secretario: Habría una votación en lo general y otra en lo particular por lo que tiene que ver con el tema de Comisiones.

Señoras y señores Consejeros Electorales:

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las acciones necesarias para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, tomando en consideración en esta votación la adenda circulada previamente, la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, a fin de modificar la página 13 del Proyecto de Acuerdo en los términos por él presentados, así como la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Excluyendo de esta votación en lo general en lo que se refiere a la operación de las Comisiones asociadas a este Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Someto a su consideración primero en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado para dar seguimiento a los Procesos Electorales Locales, la integración de una Comisión Temporal para estos efectos, en los términos presentados por el Proyecto de Acuerdo a su consideración.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra, para efecto de dar seguimiento a los Procesos Electorales Locales se integre una Comisión Temporal de los miembros de este Consejo General.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento al recurso de apelación interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México identificado con el número de expediente SUP-RAP-470/2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sólo para señalar que quisiera hacer llegar un par de erratas de forma, sólo para que se puedan contemplar.

Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Presidente: Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración las propuestas de forma que presenta la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Le pido que en términos del Punto Resolutivo Segundo, informe el contenido de la Resolución aprobada a la Sala Superior del Tribunal Electoral para los efectos conducentes y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática del Trabajo y Nueva Alianza y de la C. Dione Anguiano Flores, otrora candidato a Jefa Delegacional de Iztapalapa, en el Distrito Federal, identificado como INE/Q-COF-UTF/426/2015/DF.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Resolución del procedimiento en materia de fiscalización, desde nuestro punto de vista en MORENA tiene varios componentes.

La primera es que nos parece lamentable que se haya dictaminado sobre las rodillas, hace unos días estuvimos con el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, y de acuerdo a comentarios que hicieron personal de la misma Dirección...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... días estuvimos con el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, y de acuerdo a los comentarios que hicieron personal de la misma Dirección, nos dijeron que no se habría de resolver en menos de un mes. Hoy tenemos por sorpresa que ya se resuelve y desde nuestro punto de vista, hay una deficiente investigación que nos hace sostener que no hay el principio básico de exhaustividad en la investigación.

Vemos como en la sentencia del juicio electoral, en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, que declara y ratifica la Constancia de Mayoría de la Candidata Dione Anguiano, el Tribunal Local, hace una serie de valoraciones sobre este tema, y señala con mucha precisión que el tema del rebase de topes de gastos sigue pendiente en la Unidad Técnica de Fiscalización, y que por tanto, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, no puede pronunciarse al respecto, pero evidentemente el Tribunal Electoral del Distrito Federal, ya emitió su sentencia porque de acuerdo a la Ley Procesal del Distrito Federal, tenía un plazo que debió haberse realizado.

Segundo, MORENA presentó durante la campaña electoral un par de quejas sobre unos videos que fueron promovidos por la candidata Dione Anguiano, producidos y comprados, y hubo un beneficio a su campaña electoral, y después el 4 de agosto presentamos una queja más amplia sobre el tema, que nos permitía identificar una serie de gastos que no estaban considerados en el Informe de Gastos de Campaña que presentó esta candidata. En ese sentido, lo que nosotros sostenemos es que debieron haberse integrado para verificar o no el cumplimiento del tope de gastos de campaña.

Derivado del Dictamen que conoció este órgano sobre la elección en Iztapalapa, en una primera instancia se declaró que la candidata Dione Anguiano, se quedó a 136 mil pesos de rebasar el tope de gastos de campaña, pero había una serie de propaganda que no estaba considerada o no estuvo considerada en ese Dictamen, que nosotros aportamos y que ahora en el Proyecto de Resolución que se propone, no es considerada, varios de esos tiene que ver con volantes impresos, por ejemplo, hay 2 conceptos: La candidata distribuyó una encuesta que fue publicada en el periódico "El Universal" y uno más en el periódico "La Crónica", las reprodujo como volantes y las distribuyó a lo largo y ancho del territorio de la Delegación Iztapalapa; no está considerada.

Hubo un video llamado "No votes por Clara", que tuvo un costo de producción y de compra para su difusión en la...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... tuvo un costo de producción y de compra para su difusión en la página YouTube de alrededor de 2 millones de pesos.

Cabe precisar que de esta propaganda la propia candidata hace un supuesto deslinde que fue declarado no de acuerdo a las reglas establecidas en el Reglamento de Fiscalización, pero reconoce que existe una serie de propaganda, que ella misma la describe y, dice: “Un espectacular así, un video así, un video asado y las va describiendo”.

Llama la atención que por ejemplo publica dicho deslinde en un periodo, “El Uno Más Uno” y esas inserciones en el “Uno Más Uno” no están consideradas tampoco dentro del gasto de campaña, porque es gasto.

Hay que decir que lo hace el día 3 de junio, a un par de días de la Jornada Electoral y reconoce que esa propaganda estuvo colocada en la Delegación Iztapalapa a lo largo y ancho.

Luego, hay un video promocional de campaña negra, que se llamó “la mafia del poder”, en el cual MORENA presentó una queja y en la propia queja señalamos, con mucha precisión, detallamos que ese video es un video comprado, promocionado, no es un video de las licencias gratuitas de YouTube, sino que cuando tú ponías Iztapalapa en el buscador de la plataforma YouTube aparecía ese video y ese video tuvo un número importante de visitas, que significó de acuerdo al mecanismo de cobro de YouTube, una cantidad importante.

Aparentemente la candidata Dione Anguiano dice que no es de ella, pero es una aportación que le beneficia como candidata.

También en diversos spots que no fueron cuantificados, el spot “poder de la gente”, “mejores servicios”, “Iztapalapa la fuerza que mueve a la ciudad” y toda la campaña en Facebook, Twitter y YouTube no están considerados.

Adicionalmente 2 espectaculares más del Partido del Trabajo, recordemos que en Iztapalapa el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Nueva Alianza fueron en Coalición, no están considerados; sólo por esos 2 espectaculares son 92 mil 800 pesos.

Un caso todavía más grave es, espectaculares en la Central de Abastos de la Ciudad de México, fueron colocados 6 espectaculares que no están en el reporte, en el Informe y que de acuerdo a los costos queda el Fideicomiso de la Central de Abastos, esos espectaculares por los días que estuvieron significaron alrededor de 2 millones 200 mil pesos de gasto.

Lo que significa que la candidata Dione Anguiano rebasó por mucho los 136 mil pesos que hace referencia el propio Informe.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera atender algunos aspectos.

En la queja que se está...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... atender algunos aspectos.

En la queja que se está resolviendo el día de hoy, en efecto, se denuncian algunos videos, estos de la plataforma YouTube.

El primero que se menciona, que acredita gasto que no se está sancionando porque ya fue sancionado, es decir, el 4 de agosto en la queja que se presenta, se refiere un video que había sido sancionado el 20 de julio por este Consejo General.

Se trata de un video en YouTube, en efecto, sobre el que hubo un deslinde y la propia Unidad Técnica consideró que no reunía los requisitos para ese deslinde y se sancionó al partido político, es la Conclusión 12 de aquel Dictamen que dice: "El partido omitió reportar gastos por concepto de propaganda en páginas web y aplicaciones móviles por 2 millones 398 mil 600 pesos". Esos 2 millones ya están en los Gastos de Campaña, ya estaban antes de que se presentara esta queja del 4 de agosto y fue sancionado con el 150 por ciento.

Se refiere otro video de propaganda negra cuya autoría no reconoce la candidata, ni los partidos políticos que la postularon, pero, además, en la queja se nos dan unas direcciones, unos links donde no se encuentra ese video si quiera.

Cómo vamos a acreditarle gasto de un video que ni siquiera encontramos.

Se refieren los deslindes de espectaculares, en la página 11 de la queja se refiere al de MORENA que dice: Espectaculares en Calzada Ignacio Zaragoza local número 9, 1754, eje 6 sur, son 5 espectaculares que están en la póliza correspondiente presentada por los partidos políticos de la Coalición, en concreto, por el Partido de la Revolución Democrática y que sí fueron cuantificados, es decir, es gasto que ya habíamos incluido.

Nos están trayendo evidencia de cosas que ya se había contado. Eso ocurre mucho con un comic publicidad adherible para puertas, un micro perforado para automóviles, publicidad foto de cuerpo completo de Dione, hay bastantes asuntos, un delantal con Dione, un tortillero con Dione y están en las pólizas, es decir, es gasto que sí se informó.

Entonces, nosotros recibimos la queja y decimos: De estos gastos no reportados para que eventualmente puedan dar lugar a un rebase de topes vamos a ver; los delantales, los tortilleros, los espectaculares y los encontramos en el Dictamen.

Entonces, no es que no lo estemos contando, es que ya los habíamos contado antes de que se presentara la queja.

Sobre los anuncios en las...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... antes de que se presentara la queja.

Sobre los anuncios en la central de abasto, también en el Contrato 32,015, que firma el Partido de la Revolución Democrática con Máxima Comunicación Gráfica, hay 4 espectaculares contratados en la central de abasto.

La queja se presentó el 4 de agosto, y cuando se mandó a hacer que se constituyera el Vocal Ejecutivo con fe pública, ya no encontró esos espectaculares, también sería deseable que las quejas sobre evidencia y gasto de campaña se puedan presentar más cercanas a la campaña, 2 meses después es más difícil encontrar la evidencia física, de todas formas buscamos; he de decir que el partido político denunciante señalaba unas estimaciones de inserciones en los periódicos “la Jornada y el Universal”, dice que podría haber llegado a 1 millón 600 mil pesos por inserciones en “la Jornada y el Universal”; de nuestro Monitoreo, que es censar a medios impresos y revisar una vez más todos los ejemplares de “la Jornada y el Universal” durante toda la duración de la campaña local en el Distrito Federal, no hay un solo Contrato, no hay una sola inserción pagada.

En los periódicos “la Jornada y en el Universal” nos denunciaron 80, no nos dijeron qué día, de todas formas los fuimos a buscar y no los encontramos, de tal manera que resulta que buena parte de lo que se denuncia ya estaba contabilizado y luego se nos presentan señalamientos sin mayores pruebas, se va a buscar la evidencia, no se encuentra y por ello es que el Proyecto de Resolución viene infundado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Para señalar que por ejemplo el video llamado “la mafia del poder”, que es comprado, que está pagado, tuvo 471 mil 309 impactos, costos según los propios Contratos, que no sobre ese video, sino el otro que señala el Consejero Electoral Ciro Murayama, y lo que ha hecho la Unidad Técnica de Fiscalización a razón de 1.50 centavos, está razonado en el Proyecto de Resolución, nos da que sólo de ese video ya rebasaron los 136 mil pesos, y dice el Consejero Electoral Ciro Murayama que las ligas que se aportaron en la queja del 4 de agosto, no se encontraron los videos, sólo que se les olvidó a la Unidad Técnica de Fiscalización que ese video fue motivo de una queja desde el 22 de mayo, que por cierto esa no está referida en los documentos, no sé qué les pasó, la perdieron, no la encontraron...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... que por cierto, esa nunca está referida en los documentos, nunca se refirió porque no sé qué les pasó, la perdieron, no la encontraron, no hicieron procedimiento, no lo sé, pero MORENA, a través de su servidor, presentó una queja sobre esos videos, que establecían una campaña negra pagada, contra los candidatos de MORENA, ese es un tema.

Un segundo tema son los espectaculares de la Central de Abastos, donde hay 6 espectaculares, que incluyen espectaculares sin estructura, publicidad en pantallas electrónicas, que si bien, cuando se presentó la queja, puede no encontrarse, porque ya no se está difundiendo, no hay diligencias para preguntar, para hacerse llegar de la información con las empresas, con el propio fideicomiso de la Central de Abastos para saber si estuvieron o no, esos espectaculares, ahí colocados.

Luego, hay también inserciones, ya lo hemos referido, los famosos deslindes, que no los hace bien la candidata, y lo hace a través de un medio de comunicación, el periódico "Uno más uno", hace inserciones, esas inserciones que fueron pagadas tampoco están consideradas en el rebase de tope, como gasto, y eso también la Unidad Técnica de Fiscalización deja de considerarlas y de hacer lo necesario y lo correspondiente.

Es por eso que nosotros sostenemos que no hay una exhaustividad como mandata la Ley de este tema, son 3 ejemplos, pero podríamos ampliarlo al tema de los volantes de las encuestas, de "El Universal y de La Crónica", podríamos también referirnos al tema del gasto en redes sociales, Facebook y Twitter, a partir de las capturas de pantalla que presentamos de cuántos Me gusta o Like se dieron, que todos sabemos que en esas campañas es lo que determina el gasto que se va a realizar o que se tiene que pagar, entonces, desde nuestro punto de vista, hay una serie de elementos que no están considerados ni en el Dictamen original, ni en este Proyectos de Resolución, por lo tanto, sí sostenemos que no se está cumpliendo el fin de la fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Además para finalizar, nosotros sostenemos que es grave, como lo señala la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que la autoridad fiscalizadora no haya desarrollado toda la serie de diligencias que debió de haber hecho, en términos de lo que el propio Reglamento de Fiscalización mandató; nosotros presentamos la queja el día 4 de agosto; no se realizaron mayores diligencias, y ahora conocemos esto, y además con un tema que le fue planteado al Secretario Ejecutivo, señalando en la

Unidad Técnica de Fiscalización, que porque venían las vacaciones, por eso se iban a tardar un mes en desahogarlas.

Planteaba...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... Secretario Ejecutivo señalando en la Unidad Técnica de Fiscalización que porque venían las vacaciones por eso se iban a tardar un mes en desahogarlas.

Planteaba que eso es jurídicamente incorrecto, si bien ha culminado el Proceso Electoral Federal, ya no son días y horas hábiles todos, en materia local siguen abiertos muchos procesos electorales y en el nuevo Sistema Nacional Electoral si la Unidad Técnica de Fiscalización es autoridad, debe mantener sus días y horas hábiles en el caso de los Procesos Electorales Locales que no han concluido y el del Distrito Federal no ha concluido.

Por lo tanto, para decirlo de alguna manera, en materia del Proceso Electoral del Distrito Federal que no ha concluido, la Unidad Técnica de Fiscalización no puede irse de vacaciones, no puede suspender los plazos porque los días y horas hábiles siguen corriendo, jurídicamente hablando, porque esos procesos están abiertos y no sólo el de la Ciudad de México, hay otros estados que no han concluido y que hasta que vengan las últimas Resoluciones del Tribunal Electoral y se instalen los órganos correspondientes, habrán de haber concluido esos Procesos Electorales Locales.

Por eso sostenemos que esta Resolución va en contra de la Ley y que evidentemente intentó dejarnos en estado de indefensión.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Gracias, a todos ustedes. Buenos días. Se levanta la sesión.

--o0o--